



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

##### *Presupuesto general de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### INGRESOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	36.791,01
Tasas y otros ingresos	27.874,81
Transferencias corrientes	17.716,00
Ingresos patrimoniales	53.557,71
B) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00
<b>Total ingresos</b>	<b>136.939,53</b>

#### GASTOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	24.739,38
Gastos en bienes corrientes y servicios	74.971,55
Gastos financieros	3.200,00
Transferencias corrientes	19.326,40
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	8.000,00
Pasivos financieros	6.702,20
<b>Total gastos</b>	<b>136.939,53</b>

Plantilla de personal funcionario 2013. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. 1 plaza. Grupo A.



Plantilla de personal laboral 2013. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Rabanera del Pinar, a 30 de enero de 2013.

El Alcalde,  
Agustín Elvira Elvira